

Oficio N°: 10219

Antecedente: Correo electrónico de fecha 20 de Octubre de 2014, de la Sra. Marcela Hormazábal Gómez, Ingreso Externo N° 11793 de fecha 20 de Octubre de 2014.-  
Memorándum N° 27.200 de fecha 04 de Noviembre de 2014 de Secretaría Comunal de Planificación.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 11 de Noviembre de 2014.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. MARCELA HORMAZABAL GOMEZ  
[REDACTED]

En respuesta a su correo recibido por esta Municipalidad con fecha 20 de Octubre de 2014, donde requiere *"...informes técnicos y cualquier otro documento que respalde la decisión de construir la ciclovía en calle Ricardo Lyon y el hecho de hacer esta vía con doble sentido de circulación, en vez de respetar el sentido del tráfico de la calle, que es unidireccional..."*, comunico a Ud. que, los informes técnicos que justifican el trazado de la ciclovía de Lyon son parte de la Memoria Plan Regulador 2007, donde aparece la Red Vial Comunal, y el Plan de Ciclovías para la comuna, esta información se encuentra publicada en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA MUNICIPAL

carpeta: MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

sub-carpeta: PLAN REGULADOR COMUNAL

sub-carpeta: MEMORIA

Por su parte el Gobierno Regional en conjunto con los municipios de la provincia de Santiago elaboraron el Plan Maestro de Ciclorutas para el Bicentenario (2007 - 2012), el cual fue actualizado por el mismo GORE en 2012 por medio del estudio "Revisión y Actualización del Plan Maestro de Ciclovías y Plan de Obras". Posteriormente este Plan Maestro fue evaluado y priorizado por la Secretaría de Transportes (SECTRA) en el año 2013. Todos estos documentos aparecen en la página web de la SECTRA ([www.sectra.gob.cl](http://www.sectra.gob.cl)) y del Gobierno Regional de Santiago ([www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl)), donde los puede consultar.

Respecto del sentido del tránsito de la ciclovía de Lyon, se estima que el óptimo operacional de una calle es disponer de ciclovías unidireccionales. Sin embargo ello sólo es posible cuando se cuenta con una red ciclovial altamente densificada, que permite al ciclista tomar una vía próxima a su lugar de origen o destino, situación que aún no se presenta en el territorio comunal. En concordancia con ello, si las ciclovías estuvieran en la mayoría de las calles, entonces convendría que fueran unidireccionales, mientras tanto se trabaja con la bidireccionalidad para posibilitar el transporte en bicicleta.

*kuw*

Si Ud. desea conocer del expediente técnico del diseño, puede acercarse al Departamento de Asesoría Urbana, dependiente de nuestra Secretaría Comunal de Planificación, ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N° 1077, previo contacto con la funcionaria Sra. Margarita Méndez al teléfono N° 02-26543549, para conocer los detalles técnicos del diseño.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI**  
Alcaldesa



PBA/MBMC/MINU/MBR/jvp.-

C.C ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA  
OFICINA DE PARTES